

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**

Callao, Noviembre 27, 2003.

Señora *Prof. María Paulina Aliaga Martínez*

PRESENTE.-



Con fecha veintisiete de noviembre del dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 263-2003-CU.- Callao, Noviembre 27, 2003.-
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0355-D-2003-FIARN recibido el 07 de mayo de 2003 (Expediente N° 77376), a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002 de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 099-02-CU del 31 de octubre de 2002, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002, el Cronograma y el Cuadro de Plazas; asimismo, por Resolución N° 674-00-R del 09 de noviembre del 2000 y su modificatoria, Resolución N° 078-02-CU del 29 de agosto del 2002, se aprobaron las Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de setenta y seis (76) plazas docentes, entre ellas, once (11) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

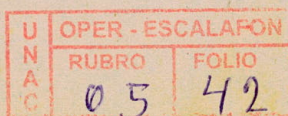
Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 073-98-CU del 13 de julio de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, una de estas plazas es CONTAMINACIÓN DE AGUA Y CONTROL, ANÁLISIS INSTRUMENTAL, auxiliar a tiempo parcial 20 horas; para la cual se presentaron los postulantes, BLANCO CONTRERAS CARLOS, BEJARANO PINTO ROSA ELENA, PINTO ALCARRAZ GIOVANNA MIRIAM, TRIGOSO ALCA ANDRÉS FERNANDO y ALIAGA MARTÍNEZ MARÍA PAULINA de quienes sólo esta última cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002, para ser declarada ganadora en esta plaza, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Oficio N° 06-2003-JCCFIARN de fecha 18 de febrero del 2003, a través de la cual se remite el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; a la Resolución N° 09-2003-CF-FIARN del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 17 de marzo del 2003; al Informe N° 600-2003-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 29 de mayo del 2003, al Informe N° 485-2003-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibido el 04 de noviembre de 2003; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 26 de noviembre del 2003; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 15º y 161º del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR GANADORA** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia **NOMBRAR** a partir del 01 de diciembre del 2003, a la profesora que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrita a la siguiente Facultad:



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA(S)
ALIAGA MARTÍNEZ, MARÍA PAULINA	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 HORAS	CONTAMINACIÓN DE AGUA Y CONTROL, ANÁLISIS INSTRUMENTAL

2º **DISPONER** que a la mencionada profesora se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual ha sido nombrada.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Pablo Arellano Ubilluz

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/anamaria.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. OPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA, OPER,
cc. URBS, UECE, ADUNAC, SUTUNAC,
cc. INTERESADA, RE; ARCHIVO.